

V. R. D. Hernando Jimenez. Lo que al Sr. Juan Alvarez  
 Regulator de los Votos. y es mayor parte los que capruenan  
 las dhas. pagas = la Ciudad dice que obligandose  
 el dho. Sr. Antonio Madona. juntamente de mancomunada  
 con los de mas fiadores = Andres Jimenez de Santa Cruz  
 escriuano mayor de esta ayuntamiento. persona que de orden  
 de la Cuid. recibio las buttas de este año en el inter que hizo a  
 receipta dellas. Se las entregue. en ser y en dinero al dho. Sr.  
 Gonz. de le dezma. Tomando recibos ante Sr. P. Cond. y al  
 jesto acuerdo. tendra recado en forma.

SIMON  
 RENTIA

Sobrelas cosas de  
 la casa de la Cruz

Com. D. D. Feliz.  
 y Gomez de la Lanza

La Ciudad dice que por parte de los herederos de Juan  
 Baptista Preu. se sigue contra esta Ciudad difuente el Sr.  
 por el conso que se le haze. y combiene verlas. y la justifica  
 quetienen. y si contra ellas ay que alegar algo en favor de esta C.  
 y para que esto se haga y consulte. con abogado de satisfacion  
 nombra por Comisarios a los Señores Don. Juan Viera  
 y don Feliciano y don Gomez de la Lanza ay Sr. de la Com. con  
 para que se informe de lo susdho. y don noticia a esta Cuid.  
 de lo que conuiene hazer en la dha. defensa. y la quetiene  
 contra las dhas. Execuciones para que la Cuid. acuerde lo que  
 deue hazer.

Ay un libro q.  
 los recibos del conso  
 de Sr. B. Preu.  
 y del conso de los im-  
 puestos.

La Ciudad dice que hasta aora. no ha tenido efecto tener  
 un libro donde se escriua el Valor de los impuestos que se cobran  
 para la paga de los conso. de Sr. Baptista Preu. y se arriendan  
 cada año. y las pagas que se pagan de sus propios recibos  
 assi de los dchos. impuestos. como de propios. y es conueniente  
 y preciso. que no se pase adelante. sin esta cuenta y razon  
 para que se haga. y la tome del Valor que ha tenido la dha. C.  
 sin imposiciones desde esta cuenta como la cuenta. Lorenzo Lopez  
 del Castillo hasta ay. y el que adelante tuviere. con ditione  
 de cada año. nombra la Ciudad por Contador para este efecto.  
 al Señor Hernando Jimenez Reg. y su merced. lo a de aceptar  
 y encargarse. de formar el libro enquadernado de dha. q.  
 y tenerla como sedere. de todo lo que se deruire. y pagare en la  
 forma referida. de manera que la Ciudad. en qualquiera  
 ocasion pueda ver lo que ha pagado. y lo que deruire. sin que  
 ay fraudes.

impuestos de  
 mo de la Lanza  
 y de don  
 de don

y asimismo se nombra para que en cuenta y libro  
 tenga y tome la razon. de todas las imposiciones que esta  
 Ciudad cobra. para el conso de la bara de Alcazar  
 y para el de officio de Reg. y Sacramentado. y las pagas que  
 para la cuenta se hizieren. para que ya lo que  
 que se contiene en el acuerdo antecedente.

y asimismo la Ciudad acuerda. a todas las personas

